

que, si se trata de reuniones del Partido, debe ser éste el que sufrague los gastos, y, si se trata de reuniones de Diputaciones, deben ir representantes de todos los Grupos -- que las integran, y así sugiere que se tenga en cuenta para el futuro. El Ilmo. Sr. Presidente manifiesta de nuevo que no debe etiquetarse y que los que acudieron a Sevilla lo hicieron como Presidente y miembros de la Diputación, -- añadiendo que existe afinidad de problemas con Sevilla en algunos aspectos -- como los convenios con la Seguridad Social en orden a asistencia hospitalaria -- y que si se hubiera tratado de reuniones del P.S.O.E., no se hubieran cargado los gastos a la Diputación, ya que, como puede comprobarse, los gastos de las reuniones del P.S.O.E. a que han acudido miembros de la Corporación, han sido costeadas íntegramente por dicho partido. Por su parte el Diputado Don Virgilio Sanchez Barbefán, Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad, señala que se trató de reunión de Presidentes de Diputaciones, y que de la única que asistieron Diputados fué de ésta de Albacete, y ello porque el Presidente, al haber de considerarse cuestiones de Sanidad y de relaciones con Cajas de Ahorro, estimó que debían acompañar le los Diputados Presidentes de las Comisiones de Sanidad y de Hacienda. El Sr. Gascón agradece la información que -- se le ha dado, indicando que eso es lo que quiere su grupo (U.C.D.): que se aclare y se informe sobre las cuestiones; añadiendo que en el supuesto que se considera no se le dijo nada a su grupo, y pidiendo, para el futuro, claridad -- e información sobre todas las gestiones que se hagan. Finaliza la cuestión el Ilmo. Sr. Presidente haciendo constar que se viene actuando como se ha solicitado, es decir con claridad e información, y con participación de todos, aduciendo a este respecto que, en la asistencia a los actos -- de la Semana Ganadera celebrada en Lorca, ha acudido con -- los Diputados D. Pedro Romero Garcia, Vicepresidente de la Diputación, y D. Juan Jose Gascón Moreno, Presidente de la Comisión Informativa de Servicios Agropecuarios, Diputados que son de U.C.D.

La Corporación queda enterada de todos los Decretos o Resoluciones Presidenciales de que se ha dado cuenta y a que inicialmente se ha hecho referencia".-----

- 4.- "EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACION DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES DE ESTA DIPUTACION, EN EL SENTIDO DE INTRODUCIR EL TITULO DE PRESIDENTE HONORARIO, Y PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE TAL DISTINCION AL ILTMO. SR. D. ESTANISLAO VALERO SORIANO.- Se da cuenta a la Corporación Provincial del expediente instruido con motivo de -- acuerdo de la misma de 3 de agosto pasado, por el que, a --



CLASE 8.ª

propuesta de la Comisión de Gobierno, se decidió modificar el vigente Reglamento Especial de Honores y Distinciones - de esta Diputación, en el sentido de introducir el título de Presidente Honorario -como una de las distinciones a -- otorgar-, y someter tal modificación a información pública durante el plazo de un mes.

Vistas las actuaciones del referido expediente, y teniendo en cuenta que, según resulta del mismo, la modificación reglamentaria acordada se sometió a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincial nº 100 de 20 de agosto pasado, sin que, durante el plazo de un mes concedido al efecto, se formulara observación, alegación o reclamación alguna; y considerando que se han evacuado los trámites preceptivos -según el art. -- 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, y que el acuerdo - que se adopte tendrá carácter definitivo, al no haber de - someterse la modificación reglamentaria a autorización del Ministerio de Administración Territorial, por cuanto el -- art. 1º, apartado 1, del Real Decreto 1710/1979 de 16 de - junio, ha dejado sin efecto tal facultad de tutela del indicado Ministerio; tras deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad y en votación ordinaria, con el quorum - de dos tercios de su número de hecho y mayoría absoluta legal:

Aprobar definitivamente la modificación del vigente Reglamento Especial de Honores y Distinciones de esta Diputación Provincial, en el sentido de introducir en - los arts. 1º, apartado 4, 2º, 7º, y 14º el título de Presidente honorario además del de Diputado Honorario que figurará en los mismos.

-----

Aprobada la modificación del Reglamento, el Ilmo Sr. Presidente somete a la Corporación la concesión del título o distinción de Presidente Honorario a favor del -- Ilmo. Sr. D. Estanislao Valero Soriano, primer presidente de esta Corporación democrática, El asunto se resuelve mediante votación ordinaria, resultando de la misma que, con el voto en contra de los Diputados Provinciales D. Ramon

Fernandez Fernandez, D. Jose A. Garcia Gaspar-Ruiz, D. Francisco Juarez Garcia, y D. Antonio Vazquez Molina, y el voto favorable de los otros veinte miembros de la Diputación presentes en la sesión, la Corporación acuerda, por mayoría, y con el quorum de los dos tercios del número de hecho de sus miembros:

Otorgar al Iltmo. Sr. D. Estanislao Valero Soriano, Primer Presidente de esta nueva Corporación Provincial, el título o distinción de Presidente Honorario".-----

-----  
P E R S O N A L  
-----

- 5.- "PROPUESTAS DE AMORTIZACION DE PUESTO LABORAL QUE HA QUEDA DO VACANTE Y DE CREACION DE PLAZAS EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL.- Vistas dichas propuestas en las que se hace constatar que, habiendo quedado vacante, por extincion de contrato laboral a petición de la propia interesada y con motivo de su matrimonio, el puesto de trabajo de limpiadora de \_\_\_\_\_, adscrita al Hospital Psiquiatrico Provincial, procede la amortizacion del puesto mencionado, en aplicación de lo establecido en la disposición final --cuarta del Decreto 688/1975 de 21 de marzo, así como la --creación de dos plazas de Operarios de Plantilla, que se --consideran necesarias para la buena marcha de los servicios provinciales, y visto el informe de la Comisión de Personal, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda: :

Primero.- Amortizar el puesto de trabajo dejado vacante por la empleada laboral adscrita al Hospital Psiquiatrico Provincial "Virgen de la Purificación".

Segundo.- Decidir la conveniencia de transformar dicho puesto laboral en plaza de Operario de plantilla y -de ampliar el número de los actualmente existentes con una nueva plaza, que resulta precisa para dotar debidamente de personal de oficio los Establecimientos provinciales.

Tercero.- Crear en consecuencia en la plantilla funcional, por necesidades del servicio, las siguientes plazas:

Grupo de Administración Especial  
Subgrupo de otro personal de servicios especiales.

Clase de personal de oficio; nivel Operarios

- Dos plaza de Operarios.- Nivel de proporcionalidad retributiva 3.